

PERTE ERHA (Energías renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento)

Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (IDAE) 150 millones de euros

OBJETO DE LA AYUDA

Despliegue de **aplicaciones comerciales que supongan la integración de las distintas fases de la cadena de valor** en un proyecto pionero y singular aglutinador, que impulse una propuesta de creación de valor novedosa de descarbonización profunda de los **usos y consumos en distintos sectores finales**.

BENEFICIARIOS

Persona jurídica que realice la inversión o gasto correspondiente a la actuación incentivable, naturaleza de todo tipo (organismos públicos, empresas, centros tecnológicos...).

Proyectos **Individuales/Consortio** (*necesario aportar Acuerdo de Consortio firmado en solicitud, facultando al representante*). Los consorcios estarán formados al menos por una PYME.

AYUDA (SUBVENCIÓN)

Subvención en función de la tipología de actuación y el tipo de empresa:

- Gran empresa: 40%
- Mediana: 50%
- Pequeña: 60%

PARTIDAS FINANCIABLES

Inversiones en instalaciones o equipos que permitan producir, distribuir y consumir hidrógeno renovable (adquisición de bienes o de servicios):

- Elaboración de los proyectos técnicos
- Costes de dirección facultativa
- Costes de ejecución de la obra civil (hasta el 20 % de la inversión subvencionable)
- Montaje de las instalaciones, equipos, materiales, vehículos pesados e instalaciones auxiliares necesarias, los costes de transporte y los de asistencia técnica
- Gestión de la solicitud y de la justificación de las ayudas (máximo 10.000€/expediente o el 7% del presupuesto total, sin incluir estos costes)

PARTIDAS NO FINANCIABLES

Personal, autorizaciones administrativas, licencias, permisos, coste de avales y/o fianzas, multas, o tributos, gastos asociados a gestiones, coste de adquisición o arrendamiento de inmuebles o terrenos utilizados para el proyecto, seguros suscritos por el solicitante.

ACTUACIONES

Proyectos integrales que combinen, de manera agregada, la producción, distribución y uso del hidrógeno renovable en una misma ubicación territorial que permitan la introducción del hidrógeno renovable a partir de electrólisis en polos industriales ya consumidores de hidrógeno gris y en sistemas energéticos aislados, así como la integración de la producción con el suministro de hidrógeno renovable en nuevos usos del transporte, usos térmicos en la industria y de ciertos usos estacionarios.

Debe ser un **modelo de plataforma singular y pionera en una escala territorial** que viabilice un modelo de negocio de índole local, competitivo y potencialmente replicable en toda la geografía nacional.

Tipologías de actuaciones dentro de la misma ubicación (*opción a siempre + una o varias de las otras*):

a) Instalaciones de producción y distribución de hidrógeno renovable, incluyendo la instalación de generación eléctrica renovable asociada; OBLIGADO

b) usos industriales;

c) nuevos usos en transporte pesado por carretera, marítimo, aéreo y/o ferroviario;

d) aplicaciones estacionarias innovadoras.

€ PRESUPUESTO PROYECTO

Pendiente definir en convocatorias, atención a la inversión elegible y la componente de Mejora Medioambiental.

PLAZO DE EJECUCIÓN

36 meses (a partir de la resolución de concesión)

PAGO DE LA AYUDA

Una vez certificada la actuación. Podrán solicitarse anticipos mediante la aportación de garantías del importe anticipado más los intereses que se generen.

OTROS

- **Financiado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del PERTE ERHA.**
- Ayuda Compatible con otras ayudas
- Concurrencia competitiva.
- Cumplimiento DNSH
- Trámites telemáticos.
- Componente de Mejora medioambiental

